

treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del Consejo de Administración, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de octubre de 2000.

Segundo.—Anulación del acuerdo adoptado el pasado 20 de octubre de 2000 por el Consejo de Administración, en ejercicio de la facultad de ejecución que le fue delegada por la Junta general extraordinaria de la entidad el 2 de septiembre de 2000, relativo a ampliación de capital.

Tercero.—Propuesta de modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales relativo al objeto social.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento y ejecución de los acuerdos adoptados en esta Junta.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la presente Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de agosto de 2001.—El Presidente.—El Secretario del Consejo de Administración.—45.509.

PAVIMENT-SPORT, S. A.

Reducción y aumento de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en fecha de 2 de mayo de 2001 ha adoptado, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en 20.000.000 de pesetas, quedando fijado en cero pesetas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Con carácter simultáneo, se acordó aumentar el capital social en 60.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 12.100 acciones al portador de 5 euros de valor nominal cada una de ellas, y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 4 de mayo de 2001.—El Administrador único.—45.556.

PRODUCTOS DE CARREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta extraordinaria de accionistas

«Productos de Carreño, Sociedad Anónima», domiciliada en Carreño, La Rebollada, Guimarán, convoca Junta extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en primera convocatoria, el día 2 de octubre de 2001, a las dieciocho horas, en el Ayuntamiento de Carreño y, en su caso, en segunda convocatoria, a las dieciocho horas treinta minutos del mismo día y en idéntico lugar, y en ambos casos, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.

Carreño, 5 de septiembre de 2001.—La Secretario del Consejo de Administración, Alicia Grandío Casielles.—46.040.

ROCAFULL ASSOCIATS DECORACIO, SOCIEDAD LIMITADA

Don Manuel Rocafulld Beltrán como interesado de la certificación número 01020395 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 26 de enero de 2001,

Hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid. En plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procedera a extender duplicado.

Madrid, 4 de septiembre de 2001.—Manuel Rocafulld Beltrán.—45.841.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR, S. A.

El Consejo de Administración de esta compañía ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria el día 28 de septiembre de 2001, a las diez horas, en el domicilio social, calle Condesa de Venadito, número 1, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Memorias, Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias individual y consolidada de la sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2001, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el periodo mencionado.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de beneficios (imputación a la cuenta de reserva legal y compensación de pérdidas de ejercicios anteriores).

Tercero.—Elección de dos Consejeros.

Cuarto.—Modificación de los artículos 6, 29, 30, 32, 33 y 52 de los Estatutos sociales, dándoles la siguiente redacción:

«Artículo 6. El capital social es de ochenta y dos millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta (82.688.940) euros, representado por 27.562.980 acciones de 3 euros cada una, representadas por anotaciones en cuenta y representativas de una misma clase y serie.

Artículo 29. La Junta de accionistas podrá, si así lo decidiera, acordar la renovación de todos los componentes del Consejo de Administración.

Artículo 30. La duración del nombramiento de consejero será de cinco años. Transcurrido dicho plazo sin haberse nombrado nuevo Consejero en su sustitución, se entenderá tácitamente prorrogado el mandamiento hasta la celebración de la siguiente primera Junta general de accionistas fuera ordinaria o extraordinaria en la cual habría o bien que nombrarse por otro periodo de cinco años o bien nombrarse otra persona en su sustitución, o bien acordarse por la Junta no cubrir la vacante si ello no fuera contra los Estatutos sociales.

Si un Consejero dimitiera de su cargo antes de la expiración del plazo para el que haya sido nombrado, el Consejo de Administración podrá designar provisionalmente la persona que haya de cubrir su vacante producida. Este nombramiento deberá ratificarse por la primera siguiente Junta general de accionistas.

Artículo 32. Las certificaciones de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y más generalmente sobre extremos reflejados en las actas de sus sesiones se librarán por el Secretario del Consejo con el visto bueno del Presidente del Consejo o de la persona que le hubiera sustituido.

Artículo 33. El Consejo de Administración no percibirá ninguna remuneración por el desempeño de sus funciones.

Artículo 52. Los acuerdos de la Junta general así como una breve referencia a las incidencias de

la sesión se harán constar en acta que se transcribirá en el correspondiente Libro Especial de Actas y que se firmará por el Presidente del Consejo o la persona que le hubiera sustituido y el Secretario. El acta de cada sesión podrá ser aprobada por la misma Junta a continuación de haberse celebrado ésta o en su defecto dentro del plazo de quince días, por el Presidente del Consejo o la persona que le hubiera sustituido y dos Interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría. El acta aprobada en cualquiera de estas dos formas tendrá fuerza ejecutiva a partir de la fecha de su aprobación.

Las certificaciones de las actas de la Junta general se considerarán fehacientes si están libradas por el Secretario del Consejo de Administración con el visto bueno, en todo caso, del Presidente del Consejo o de la persona que le hubiera sustituido.»

Quinto.—Aprobar el pase a reservas de los veintitrés millones doscientas dieciocho mil (23.218.000) pesetas de remanentes, consecuencias de la adaptación al euro de la cifra del capital social.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá, a partir de la publicación de este anuncio, examinar en el domicilio social, Condesa de Venadito, número 1, Madrid, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma así como del informe de gestión y las cuentas individual y consolidada del ejercicio y de pedir su entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Requisitos para asistir a la Junta: De acuerdo con los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas que posean, individualmente o agrupados con otros, un mínimo de 100 acciones y que hayan justificando la titularidad de las mismas en la forma prevista por el artículo 37 de los Estatutos sociales y en el artículo 104 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Las entidades en las que estén registradas las acciones podrán emitir las correspondientes tarjetas de asistencia a la Junta.

Madrid, 7 de septiembre de 2001.—El Consejo de Administración.—46.097.

SUNDAT HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la entidad «Sundat Hispania, Sociedad Anónima», en su sesión de fecha 10 de julio de 2001, de conformidad con la vigente Ley de las Sociedades Anónimas, ha acordado, con la intervención de su Letrado asesor, convocar Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el hotel «Jardín de Recoletos» de Madrid, sito en la calle Gil de Santivañes, número 6, el día 25 de septiembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 26 de septiembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del informe de gestión del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Desembolso del dividendo pasivo.

Sexto.—Acuerdo, si procede, sobre modificación de los contratos de distribución y pacto entre accionistas.

Séptimo.—Situación actual de la compañía. Homologación y registro de productos.

Octavo.—Facultad para elevar a público.

Noveno.—Aprobación del acta.